

FUERZA PÚBLICA

**Elecciones
Territoriales
2023**



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



GENERALIDADES

CANDIDATOS INSCRITOS NACIONAL

128 105

GOBERNACIÓN

ASAMBLEA

246

3734

ALCALDE

CONCEJO

JAL

6107

103 171

14 847

CENSO ELECTORAL ELECCIONES TERRITORIALES 2023

Nacional **38 965 515**



HOMBRES

18 937 700



MUJERES

20 027 815





PUESTOS DE VOTACIÓN



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



NUEVOS

12 922

660

5604
URBANOS

7318
RURALES

431
URBANOS

229
RURALES



MESAS DE VOTACIÓN Y POTENCIAL POR MESA



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



119 875

340

URBANOS

360

RURALES

800

CENSO PAÍS

1200

**CENSO
BOGOTÁ Y
CALI**

TARJETAS ELECTORALES



TARJETAS ELECTORALES



LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI



29 DE OCTUBRE 2023

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

VOTO PARA ALCALDE

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CANDIDATO/A POR EL CUAL DESEA VOTAR

FOTO DEL CANDIDATO/A
NOMBRE Y APELLIDO DEL CANDIDATO/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN POLITICA
LOGO AGROPOLITICA

MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

29 DE OCTUBRE 2023

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

VOTO PARA GOBERNADOR

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:
MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CANDIDATO/A POR EL CUAL DESEA VOTAR

FOTO DEL CANDIDATO/A
NOMBRE Y APELLIDO DEL CANDIDATO/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN POLITICA
LOGO AGROPOLITICA

MARCAR MÁS DE UNA OPCIÓN ANULA EL VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

29 DE OCTUBRE 2023

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

VOTO PARA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:
SI SU LISTA ES CON VOTO PREFERENTE (ABIERTA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA Y LUEGO EL NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN

AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00

SI SU LISTA ES CON VOTO NO PREFERENTE (CERRADA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA

AGROPOLITICA
AGROPOLITICA
NO PREFERENTE

MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

29 DE OCTUBRE 2023

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

VOTO PARA CONCEJO MUNICIPAL

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:
SI SU LISTA ES CON VOTO PREFERENTE (ABIERTA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA Y LUEGO EL NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN

AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00

SI SU LISTA ES CON VOTO NO PREFERENTE (CERRADA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA

AGROPOLITICA
AGROPOLITICA
NO PREFERENTE

MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

29 DE OCTUBRE 2023

Mesa No. _____ Firma Jurado _____

VOTO PARA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (J.A.L.)

INSTRUCCIONES PARA VOTAR:
SI SU LISTA ES CON VOTO PREFERENTE (ABIERTA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA Y LUEGO EL NÚMERO DEL CANDIDATO DE SU ELECCIÓN

AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00
AGROPOLITICA 00 00 00 00

SI SU LISTA ES CON VOTO NO PREFERENTE (CERRADA) MARQUE EL RECUADRO DE LA LISTA

AGROPOLITICA
AGROPOLITICA
NO PREFERENTE

MARCAR MÁS DE UNA LISTA ANULA EL VOTO

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL



ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



VOTANTES



MESA DE
JUSTICIA



TESTIGOS
ELECTORALES



FUERZA
PÚBLICA



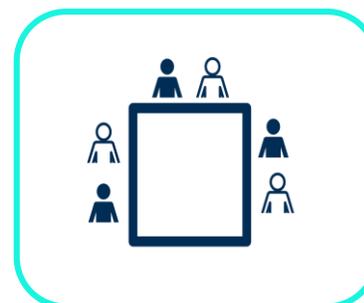
DELEGADOS
DE PUESTO



CUERPO DE
SOCORRO
Y AUXILIO



OBSERVADORES
ELECTORALES



JURADOS DE
VOTACIÓN



MEDIOS DE
COMUNICACIÓN



BIOMETRÍA

FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

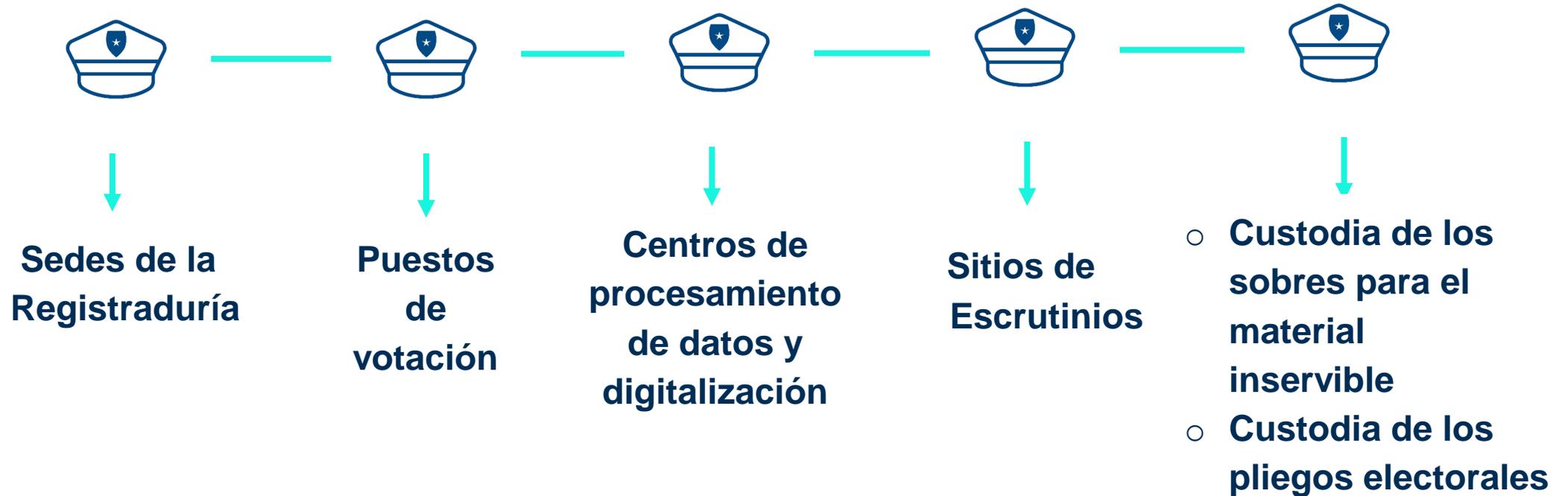




LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



LUGARES EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

- 1 Adoptar los protocolos necesarios indicados por cada institución, para preservar el orden en el ingreso de Jurados de votación, testigos electorales y ciudadanos a los puestos de votación.
- 2 Prestar servicio de vigilancia en los puestos de votación y verificar que no ingrese material electoral adulterado; que los ciudadanos no ingresen con cámaras fotográficas o de vídeo, salvo los medios de comunicación y que nadie ingrese con propaganda electoral o con insignias de partidos o candidatos.



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



3 Permitir el ingreso siempre y cuando se encuentren identificados.

Antes de las 7 a. m.

**DELEGADOS DE
PUESTO-RNEC**



A partir de las 8 a. m.

SUFRAGANTES



A partir de las 7 a. m.

**JURADOS DE
VOTACIÓN**



**TESTIGOS
ELECTORALES**



**OBSERVADORES
ELECTORALES**



**MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**



**FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO**



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



4 Verificar el cumplimiento de normas especiales expedidas por la autoridad local.

LEY SECA



LA RESTRICCIÓN AL
PORTE DE ARMAS



LA PUBLICIDAD POLÍTICA
EN SITIOS PROHIBIDOS



COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS
A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA



FUNCIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

- 5 Realizar el acompañamiento de los delegados de puesto en el traslado de los pliegos electorales a los sitios designados para realizar los escrutinios.



- 6 Detener y retirar a las personas que entorpezcan el normal desarrollo del proceso electoral.



TESTIGOS ELECTORALES

Son representantes de las agrupaciones políticas.

CREDENCIALES:

“El testigo electoral podrá actuar como tal, y cumplir sus funciones, para lo cual únicamente deberá presentar su cédula o documento que acredite que está en trámite y la credencial respectiva”.

Art. 6 de la Resolución núm. 1707 de 2019



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



CREDENCIAL PARA TESTIGOS ANTE MESA DE VOTACIÓN ELECIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023		E-15
Departamento	Municipio / Distrito	Nombre Puesto de Votación
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL
Esta credencial se expide a: JULIANA MARIN LOZANO		Número de documento: 10139658417
Para que Actúe ante la(s) mesa(s) 2		Agrupación Política: Agrupación 1
Zona: 00	Puesto: 00	
Resolución No. 001 del 27 de Octubre de 2023		
Registrador (es) del Estado Civil <i>Cristian Camilo Camargo López</i> Cristian Camilo Camargo López Registrador Municipal		
Vence: 29/10/2023		
LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI		



CREDENCIAL PARA TESTIGOS EN MESA DE VOTACIÓN E-15

CREDENCIAL PARA TESTIGO ELECTORAL ANTE COMISIÓN ESCRUTADORA ELECIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023		E-16
Departamento	Municipio / Distrito:	Nombre Puesto de Votación
ANTIOQUIA	ABEJORRAL	PUESTO CABECERA MUNICIPAL
Esta credencial se expide a: CRISTINA CONTRERAS LEAL		Número de documento: 10154768549
Para que Actúe ante la(s) Comisión(es) Escrutadora(s): Comisión Municipal		Agrupación política: Agrupación 1
Resolución No. 003 del 27 de Octubre de 2023		
Registrador (es) del Estado Civil <i>Cristian Camilo Camargo López</i> Cristian Camilo Camargo López Registrador Municipal		
Vence: 29/10/2023		
LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI		



CREDENCIAL PARA TESTIGO ANTE COMISIÓN ESCRUTADORA E-16

JURADOS DE VOTACIÓN



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



Es necesario y pertinente que la fuerza pública tenga a la mano la resolución para el ingreso de los jurados.

Elecciones Territoriales 2023

MUNICIPIO_DEPARTAMENTO

Resolución núm. XXX del XX de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXX PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

EL (LOS) REGISTRADOR(ES) (ESPECIAL/MUNICIPAL) (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto Ley núm. 2241 de 1986– Código Electoral, el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. *Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.

Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación

RESUELVE(N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de XXXXXXXXXXXXXXXX, para las **ELECCIONES TERRITORIALES** a efectuarse el 29 de octubre de 2023 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - INST. EDUC. *** Dirección: CLL ** CR. ****.**

MESA:0			
11.111.111	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Remanente	11.111.111	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Remanente
11.111.111	CARMEN ALICIA SEPULVEDA MANRIQUE Remanente	11.111.111	CARMEN ALICIA SEPULVEDA MANRIQUE Remanente
11.111.111	OMAR VARGAS VARGAS Remanente	11.111.111	OMAR VARGAS VARGAS Remanente
11.111.111	LEIDY MARCELA POVEDA FUENTES Remanente	11.111.111	LEIDY MARCELA POVEDA FUENTES Remanente
11.111.111	YUDY CRISTINA FUENTES LOPEZ Remanente	11.111.111	YUDY CRISTINA FUENTES LOPEZ Remanente
11.111.111	FLOR MARINA DAZA MARTINEZ Remanente	11.111.111	FLOR MARINA DAZA MARTINEZ Remanente
MESA:1			
12.222.222	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Presidente	12.222.222	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Vocal
12.222.222	CARMEN SEPULVEDA MANRIQUE Vicepresidente	12.222.222	CARMEN ALICIA SEPULVEDA MANRIQUE Vocal
12.222.222	OMAR VARGAS VARGAS Vocal	12.222.222	OMAR VARGAS VARGAS Vocal
MESA:2			
15.333.333	OMAR VARGAS VARGAS Presidente	15.333.333	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Vocal
15.333.333	CARMEN SEPULVEDA MANRIQUE Vicepresidente	15.333.333	OMAR VARGAS VARGAS Vocal
15.333.333	OTTO HERMES SEGURA APERADOR Vocal	15.333.333	CARMEN ALICIA SEPULVEDA MANRIQUE Vocal

AYUDA PEDAGÓGICA PARA EJERCER EL VOTO



A los ciudadanos se les autoriza el ingreso de *stickers* o almanaques de bolsillo como ayuda pedagógica para ejercer el derecho al voto.

PROHIBICIONES DE LA FUERZA PÚBLICA



PROHIBICIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

Ser nombrados para ejercer las funciones de jurado de votación y/o testigos electorales.



Ejercer la función del sufragio mientras permanezca en servicio activo.



Interferir en el proceso de las votaciones, en los escrutinios de mesa de jurado, ni en la consolidación de resultados.



ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA



LINEAMIENTOS PARA EL TRATO DE LAS PERSONAS TRANS

- Podrán elegir si hacen parte de las filas dispuestas para hombres o mujeres.
- **La fuerza pública** debe abstenerse de aplicar procedimientos adicionales.
- Deberán referirse a las personas trans por su apellido o preguntar cómo les gustaría que las llamaran.
- El registro personal debe realizarse con los mismos parámetros.

LINEAMIENTOS PARA EL TRATO DE LAS PERSONAS TRANS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL POR PARTE DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN Y LA FUERZA PÚBLICA

Elecciones Territoriales 2023

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS TRANS?

Son las personas que no se identifican con el género que se les asignó al momento de nacer (mujeres trans, hombres trans y personas trans no binarias).

De acuerdo con el principio de igualdad y no discriminación, no se deben dar tratos discriminatorios que, basados en el estatus de los documentos, identidad y expresión de género, restrinjan o vulneren el derecho al voto de las personas con experiencias de vida trans, el voto de las personas trans está protegido por la Resolución 3480 de 2019 del CNE y que su incumplimiento acarrea sanción.

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO UNA PERSONA TRANS VA A VOTAR?

1. No se puede impedir a una persona trans el ingreso al puesto de votación.
2. La persona trans puede elegir cuál fila de ingreso usa, si la de mujeres o la de hombres. Su decisión prevalece.
3. No se puede realizar requisas a personas trans con parámetros distintos a los usados para el resto de personas.
4. La persona trans puede elegir cuál funcionario le realiza la requisita. En principio debe ser alguien de su mismo género, pero su decisión prevalece.
5. No se puede solicitar documentos o procedimientos adicionales a los regulares para verificar que una persona se identifica como trans. Solo se debe verificar que su cédula está habilitada para votar.
6. Cuando los datos del documento no coincidan con la expresión o identidad de género de la persona se le debe preguntar cómo desea ser llamada o usar su apellido y pronombres correctos.
7. Se debe registrar a la persona trans en el formulario E-11 con los nombres y apellidos que constan en su documento.

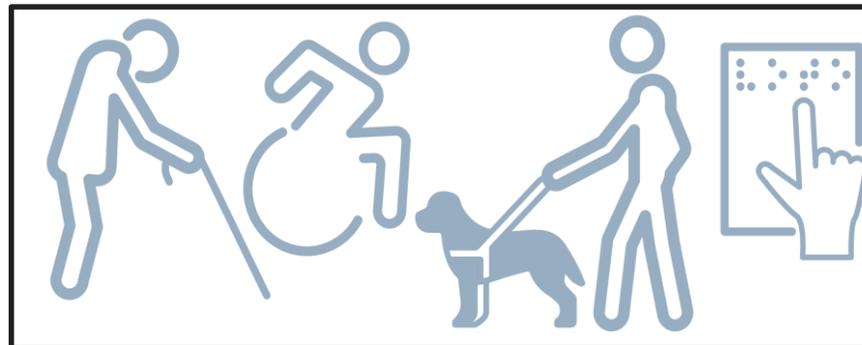
Escanee el código

Consulte su puesto de votación

RESOLUCIÓN No. 3480 DE 2020

LINEAMIENTOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los ciudadanos que posean limitaciones y dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismos o quienes padezcan problemas avanzados de la visión, podrán ejercer el derecho al sufragio “acompañados” hasta el interior del cubículo de votación.



LINEAMIENTOS PARA EL TRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE LA JORNADA ELECTORAL
PENDIENTE APROBACIÓN V3

Elecciones Territoriales 2023

Para garantizarles la participación en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, tenga en cuenta las siguientes pautas para prestar una debida atención:

1. No debe tratarse a las personas con discapacidad como si fueran niños o no entendieran.
2. Evite hablarles en tono anfiado o consentirlos.
3. Debe mirarse al ciudadano con naturalidad y evitar gestos, miradas, risas, burlas o comentarios de doble sentido, o imprudencias que puedan incomodar.
4. Antes de prestar ayuda, pregúntele si la necesita o cómo desea que se le ayude.
5. Si la persona con discapacidad acude con un acompañante, en principio debe dirigirse a la persona con discapacidad, a menos que ella manifieste lo contrario.
6. Escuche con atención y observe el comportamiento de la persona con discapacidad, de esta forma podrá darle el tiempo suficiente para que se exprese.
7. Si el lugar de registro está muy concurrido y ruidoso, reúname con la persona con discapacidad en un espacio diferente para tener una comunicación clara.
8. Confirme que la información suministrada ha sido comprendida, si es necesario repita con lenguaje claro y sencillo.

Escanee el código.

PENDIENTE APROBACIÓN V3

Consulte su puesto de votación.

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

LEY 163 DE 1994 – ART. 16

ASPECTOS AMBIENTALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Es importante identificar en el puesto de votación la ubicación del punto ecológico para la disposición de los residuos generados, allí puedes encontrar:

- Punto ecológico disponible en el puesto de votación (colegios, centros comerciales, universidades, entre otros)
- Punto ecológico artesanal (adecuado con cajas o bolsas plásticas)



Residuos No aprovechables

Servilletas / Papeles metalizados /
Papeles y cartones contaminados con comida
/ Tapabocas / Icopor / Barrido



Residuos Aprovechables

Plástico / Cartón / Vidrio / Papel / Metales



GRACIAS

Somos la Registraduría del siglo XXI



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

